



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, jueves veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación de costas.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO DE SUSTANCIACION N° 2 9 4

Rama Judicial

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

República de Colombia

REFERENCIA:

RADICADO N°:

19 001 31 05 002 2018 00111 01

PROCESO:

ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE:

MARIA LUZ NELLY CORREA ALVAREZ

APODERADO(A):

Dr. LUIS FELIPE CAICEDO DAZA

DEMANDADOS:

MEDIMAS EPS S.A.S.

APODERADOS:

Dra. SANDRA MILENA CAMACHO.

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 28 de octubre de 2021, la cual queda en firme en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$2'664.132,00)**, a favor de la parte demandante y, a cargo de la parte demandada vencida (**MEDIMAS EWPS S.A.S.**).



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **173** FIJADO HOY **29** de **OCTUBRE** de **2021**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00111 01
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA LUZ NELLY CORREA ALVAREZ
APODERADO(A): Dr. LUIS FELIPE CAICEDO DAZA
DEMANDADOS: MEDIMAS EPS S.A.S.
APODERADOS: Dra. SANDRA MILENA CAMACHO.

Popayán, Cauca, jueves veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a la luz del **art. 366** del **Código General del Proceso** y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral QUINTO de la parte resolutive de la sentencia Condenatoria de primera instancia del 03 de febrero de 2020, numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia de fecha 24 de febrero de 2021 y, del auto de sustentación N° 293 que antecede, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada vencida:

Agencias en derecho – 1ª Instancia	
a cargo de la demandada MEDIMAS EPS S.A.S.	\$1'755.606,00
Agencias en Derecho – 2ª Instancia	
A cargo de la demandada MEDIMAS EPS S.A.S.	
Apelante vencida	\$ 908.526,00
TOTAL	\$2'664.132,00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$2'664.132,00).

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO